

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Lunes 7 de Abril

Núm. 40

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL	
Lista de secciones, mesas y locales electorales.....	1242
MINISTERIO DE HACIENDA	
Notificaciones pendientes .....	1246
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Reglamento de honores y distinciones.....	1250
Venta de inmueble por gestión directa .....	1254
Subasta de bienes inmuebles.....	1256
Citación a los interesados.....	1258
Subasta de bienes inmuebles.....	1259
Subasta de bienes inmuebles.....	1261
Subasta de bienes inmuebles.....	1263
Citación al interesado .....	1265
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALDEALSEÑOR	
Presupuesto 2014 .....	1266
ALMAJANO	
Presupuesto 2014 .....	1266
ARCOS DE JALÓN	
Cuenta general 2013 .....	1267
BARCA	
Sustitución redes con pavimentación .....	1267
BAYUBAS DE ABAJO	
Obra 29 Plan Diputación 2014.....	1267
BLACOS	
Presupuesto 2014 .....	1268
BOROBIA	
Cuenta general 2013 .....	1268
Procedimiento ordinario nº 10/2014 .....	1268
EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Lista admitidos proceso de funcionarización .....	1269
CALTOJAR	
Sustitución redes y pavimentación.....	1270
CIRIA	
Cuenta general 2013 .....	1270
COVALEDA	
Convocatoria plaza Secretaría-Intervención interino .....	1270
NARROS	
Presupuesto 2014 .....	1274
PEDRAZA	
Cuenta general 2013 .....	1275
Obra 188 Plan Diputación Complementario 2014 .....	1275
QUIÑONERÍA	
Cuenta general 2013 .....	1275
REZNOS	
Cuenta general 2013 .....	1276
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Presupuesto 2014 .....	1276
TORLENGUA	
Cuenta general 2013 .....	1277



## SUMARIO

VALDELAGUA DEL CERRO Pavimentación calle Bajera .....	1277
VALDEMALUQUE Alteración calificación jurídica .....	1277
VALDEPRADO Presupuesto 2014 .....	1277
VIZMANOS Presupuesto 2014 .....	1278
Cuenta genral 2013 .....	1279
YANGUAS Rehabilitación vivienda.....	1279

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Expediente 10.137 7/2012 .....	1279
---	------

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO MAYO 2014

#### RELACIÓN DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES

Cod-Mun	Municipio	Distrito	Sección	Mesa	Letra Inicial	Letra Final	Local	Dirección
001	ABEJAR	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE BARRANCAZO NUM: 9
003	ADRADAS	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL-ADRADAS	CALLE PLAZUELA (LA) NUM: 2
004	ÁGREDA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
004	ÁGREDA	1	2	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR "SOR Mª DE JESUS"	PLAZA CASTEJON NUM: 14
006	ALCONABA	1	1	U	A	Z	SALON AYUNTAMINETO-ALCONABA	PLAZA NUEVA NUM: 2
007	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE PRADILLO NUM: 2
008	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 2
009	ALDEALAFUENTE	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA PLAZA NUM: 2
010	ALDEALICES	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 1
011	ALDEALPOZO	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE IGLESIA NUM: 1
012	ALDEALSEÑOR	1	1	U	A	Z	TELECLUB	CALLE REAL ABAJO NUM: 1
013	ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA	CALLE JOSE JIMENEZ NUM: 11
014	ALDEHUELAS (LAS)	1	1	U	A	Z	LOCAL DEL TELECLUB	CALLE REAL NUM: 12
015	ALENTISQUE	1	1	U	A	Z	CENTRO RECREATIVO-ALENTISQUE	CALLE LARGA NUM: 1
016	ALIUD	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL NUM: 19
017	ALMAJANO	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA 3ª EDAD DE ALMAJANO	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 14
018	ALMALUEZ	1	1	U	A	Z	CENTRO CULTURAL SAN GABRIEL PLANTA BAJA	PLAZA MAYOR NUM: 1
019	ALMARZA	1	1	U	A	Z	ESCUELAS	TRVA EGIDO NUM: 43
020	ALMAZÁN	1	1	A	A	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 1	PLAZA SAN PEDRO NUM: 1
020	ALMAZÁN	1	1	B	L	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 1	PLAZA SAN PEDRO NUM: 1
020	ALMAZÁN	1	2	A	A	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA NUM: 2
020	ALMAZÁN	1	2	B	L	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA NUM: 2
020	ALMAZÁN	1	3	A	A	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA NUM: 2
020	ALMAZÁN	1	3	B	L	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA NUM: 2
021	ALMAZUL	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
022	ALMENAR DE SORIA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PRIMO DE RIVERA NUM: 2
023	ALPANSEQUE	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE REAL NUM: 1
024	ARANCÓN	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE CONCEJO NUM: 1
025	ARCOS DE JALÓN	1	1	U	A	Z	CENTRO DE DIA	CALLE SINTES OBRADOR NUM: 4
025	ARCOS DE JALÓN	1	2	U	A	Z	CENTRO DE DIA	CALLE SINTES OBRADOR NUM: 4
026	ARENILLAS	1	1	U	A	Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 21
027	ARÉVALO DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE REAL NUM: 83
028	AUSEJO DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL-AUSEJO DE LA SIERRA	PLAZA PLAZA NUM: 1
029	BARAONA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE LUCIO RELLO NUM: 4
030	BARCA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL - BARCA	CALLE LARGA NUM: 2

BOPSO-40-07042014



031	BARCONES	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE HOSPITAL (EL) NUM: 1
032	BAYUBAS DE ABAJO	1	1	U	A	Z	ESCUELAS-BAYUBAS DE ABAJO	PLAZA MAYOR NUM: 1
033	BAYUBAS DE ARRIBA	1	1	U	A	Z	ESCUELA PUBLICA-BAYUBAS DE ARRIBA	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 1
034	BERATÓN	1	1	U	A	Z	SALA DE ESPERA-CONSULTORIO MEDICO (PLANTA BAJA)	CALLE FUENTE NUM: 2
035	BERLANGA DE DUERO	1	1	U	A	Z	CASA DE CULTURA "GERVASIO MANRIQUE"	CALLE DANIEL RUIZ MONTEJO NUM: 29
036	BLACOS	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
037	BLIECOS	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA DON FLORENTINO ARANDA NUM: 1
038	BORJABAD	1	1	U	A	Z	ESCUELA-BORJABAD	CALLE REAL NUM: 1
039	BOROBIA	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA PILAR NUM: 1
041	BUBEROS	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA NUM: 1
042	BUITRAGO	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA NUM: 1
043	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE O.	1	1	A	A	K	C.P."MANUEL RUIZ ZORRILLA"	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 17 BURGO DE OSMÁ
043	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE O.	1	1	B	L	Z	C.P."MANUEL RUIZ ZORRILLA"	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 17 BURGO DE OSMÁ
043	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE O.	1	2	U	A	Z	CENTRO 3º EDAD SAN AGUSTIN	CALLE ELETA NUM: 5 BURGO DE OSMÁ (EL)
043	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE O.	1	3	A	A	Z	CENTRO CULTURAL SAN AGUSTIN	CALLE MAYOR NUM: 6 BURGO DE OSMÁ (EL)
043	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE O.	1	3	B	A	Z	CASA DE SERVICIOS MULTIPLES-OSMA	CALLE REAL NUM: 85 BURGO DE OSMÁ (EL)
044	CABREJAS DEL CAMPO	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-CABREJAS DEL CAMPO	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 1
045	CABREJAS DEL PINAR	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) NUM: 2
046	CALATAÑAZOR	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA-CALATAÑAZOR	CALLE REAL NUM: 1
048	CALTOJAR	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 5
049	CANDILICHERA	1	1	U	A	Z	ESCUELA PUBLICA - CANDILICHERA	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 1
050	CAÑAMAQUE	1	1	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE LARGA NUM: 3
051	CARABANTES	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE CARABANTES	CALLE REAL NUM: 3
052	CARACENA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL DE CARACENA	PLAZA MAYOR NUM: 1
053	CARRASCOSA DE ABAJO	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ESCUELAS NUM: 1
054	CARRASCOSA DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
055	CASAREJOS	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 1
056	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA PLAZA (LA) NÚM. 1
057	CASTILRUIZ	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 1
058	CASTILLEJO DE ROBLEDO	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE REUNIONES PLANTA BAJA	CALLE ERAS NUM: 1
059	CENTENERA DE ANDALUZ	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 4
060	CERBÓN	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-CERBON	PLAZA MAYOR NUM: 1
061	CIDONES	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 1
062	CIGUDOSA	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA NUM: 4
063	CIHUELA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO - LOCAL DE JUEGOS	PLAZA MAYOR NUM: 1
064	CIRIA	1	1	U	A	Z	LOCAL SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
065	CIRUALES DEL RÍO	1	1	U	A	Z	CENTRO DE CONVIVENCIA SOCIAL	CALLE REAL NUM: 1
068	COSCURITA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO - COSCURITA	AVDA MAESTRO PEDRO YUBERO (DEL) NUM: 1
069	COVALEDA	1	1	A	A	K	CASA CONSISTORIAL-SALON DE ACTOS	PLAZA MAYOR NUM: 1
069	COVALEDA	1	1	B	L	Z	CASA CONSISTORIAL-SALON DE ACTOS	PLAZA MAYOR NUM: 1
070	CUBILLA	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE GENERAL MAYANDIA NUM: 59
071	CUBO DE LA SOLANA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL-CUBO DE LA SOLANA	CALLE BARRIO DE ARRIBA NUM: 14
073	CUEVA DE ÁGREDA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
075	DÉVANOS	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA NUM: 1
076	DEZA	1	1	U	A	Z	PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	CALLE SAN MARTIN NUM: 1
078	DURUELO DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	C.P.SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	PLAZA ALEJANDRA SORIA NUM: 1
079	ESCOBOSA DE ALMAZÁN	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA (LA) NUM: 8
080	ESPEJA DE SAN MARCELINO	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA MAYOR NUM: 1
081	ESPEJÓN	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PASEO CAMINO CEMENTERIO NUM: 1
082	ESTEPA DE SAN JUAN	1	1	U	A	Z	SALON SOCIAL	CALLE REAL NUM: 1
083	FRECHILLA DE ALMAZÁN	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL-FRECHILLA DE ALMAZAN	PLAZA MAYOR NUM: 1
084	FRESNO DE CARACENA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE AMARGURA NUM: 3
085	FUENTECAMBRÓN	1	1	U	A	Z	EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ERAS (LAS) NUM: 1
086	FUENTECAMBRÓN	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-FUENTECAMBRON	CALLE IGLESIA NUM: 1
087	FUENTECANTOS	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL (PLANTA B.-IZDA.) PLANTA B.-IZDA.	CALLE PLAZA (LA) NUM: 1
088	FUENTELMONGE	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 4
089	FUENTELSAZ DE SORIA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL DE FUENTELSAZ DE SORIA	CALLE FUENTE NUM: 1
090	FUENTEPINILLA	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CTRA ABEJAR NUM: 10
092	FUENTES DE MAGAÑA	1	1	U	A	Z	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
093	FUENTESTRÚN	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MEDIO NUM: 1
094	GARRAY	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE GARRAY PLANTA BAJA	CALLE RAMON BENITO ACEÑA NUM: 14
095	GOLMAYO	1	1	A	A	K	CENTRO CIVICO DE LAS CAMARETAS	CALLE ALEGRIA NÚM. 1 URB. LAS CAMARETAS
095	GOLMAYO	1	1	B	L	Z	CENTRO CIVICO DE LAS CAMARETAS	CALLE ALEGRIA NÚM. 1 URB. LAS CAMARETAS
095	GOLMAYO	1	1	C	A	Z	ANTIGUA ESCUELA - FUENTETOBA	CALLE FABRICA (LA) NUM: 1 FUENTETOBA
096	GÓMARA	1	1	U	A	Z	ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR-GOMARA	CALLE FERIAL NUM: 1



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 40

Lunes, 7 de Abril de 2014

Pág. 1244

097	GORMAZ	1	1	U	A	Z	SALON DE REUNIONES VECINALES	CALLE	REAL NUM: 2
098	HERRERA DE SORIA	1	1	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE	MEDIO NUM: 1
100	HINOJOSA DEL CAMPO	1	1	U	A	Z	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE	MAYOR NUM: 1
103	LANGA DE DUERO	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS (EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO)	CALLE	REAL NUM: 15
105	LICERAS	1	1	U	A	Z	SALON DE VECINOS PLANTA BAJA	PLAZA	IGLESIA (DE LA) NUM: 1
106	LOSILLA (LA)	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE	BAJERA NUM: 1
107	MAGAÑA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL-MAGAÑA	PLAZA	BUENAVENTURA HERRERO NUM: 1
108	MAJÁN	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE	SOLANA NUM: 1
110	MATALEBRERAS	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA	AYUNTAMIENTO NUM: 1
111	MATAMALA DE ALMAZÁN	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL-MATAMALA DE ALMAZAN	PLAZA	MAYOR NUM: 15
113	MEDINACELI	1	1	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR AULA 1	CALLE	CID (EL) NUM: 3 ESTACION
115	MIÑO DE MEDINACELI	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE	SALIDA A MEDINA NUM: 1
116	MIÑO DE SAN ESTEBAN	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA	PLAZA	MAYOR NUM: 1
117	MOLINOS DE DUERO	1	1	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR PLANTA BAJA-AULA IZQUIERDA	PASEO	REINA SOFIA NUM: 3
118	MOMBLONA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE	ESTRECHA NUM: 2
119	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	1	1	U	A	Z	ESCUELA UNITARIA	CLLON	ESCUELAS (LAS) NUM: 1
120	MONTEJO DE TIERMES	1	1	U	A	Z	SALON DE PLENOS DEL AYTO.CASA CONSISTORIAL P. 1ª	CALLE	CENTRO NUM: 4
121	MONTENEGRO DE CAMEROS	1	1	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE	SAN ROQUE NUM: 10
123	MORÓN DE ALMAZÁN	1	1	U	A	Z	ESCUELA - AULA IZQUIERDA	CALLE	ESCUELAS (LAS) NUM: 9
124	MURIEL DE LA FUENTE	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE	REAL NUM: 6
125	MURIEL VIEJO	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE	REAL NUM: 2
127	NAFRÍA DE UCERO	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA	PLAZA NUM: 1
128	NARROS	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE NARROS PLANTA BAJA	PLAZA	AQUILINO VELLILLA NUM: 6
129	NAVALENO	1	1	U	A	Z	C.R.A. PINAR GRANDE	CALLE	CARRETAS NUM: 2
130	NEPAS	1	1	U	A	Z	SALON PLENOS AYTO "EDIFICIO ANTIGUO GRANERO"	PLAZA	GENERAL MOLA NUM: 1
131	NOLAY	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE	ERILLAS (LAS) NUM: 2
132	NOVIERCAS	1	1	U	A	Z	ESCUELAS	PLAZA	XIMENEZ EMBUNO NUM: 1
134	ÓLVEGA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE	DOCTOR SALCEDO NUM: 36
134	ÓLVEGA	1	2	A	A	K	CENTRO SOCIAL	CALLE	DOCTOR SALCEDO NUM: 36
134	ÓLVEGA	1	2	B	L	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE	DOCTOR SALCEDO NUM: 36
135	ONCALA	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	CALLE	REAL ABAJO NUM: 56
139	PINILLA DEL CAMPO	1	1	U	A	Z	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE	JUEGO DE PELOTA NUM: 7
140	PORTILLO DE SORIA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE	FUENTE (LA) NUM: 24
141	PÓVEDA DE SORIA (LA)	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE	BARRIO BAJERO NUM: 16
142	POZALMURO	1	1	U	A	Z	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA	PLAZA (LA) NUM: 1
144	QUINTANA REDONDA	1	1	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR. UNIDAD ESCOLAR Nº 1	CALLE	ESCUELAS (LAS) NUM: 1
145	QUINTANAS DE GORMAZ	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAS DE GORMAZ	PLAZA	MAYOR NÚM, 1
148	QUIÑONERÍA	1	1	U	A	Z	SALON SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA	PLAZA NUM: 1
149	RÁBANOS (LOS)	1	1	U	A	Z	ESCUELA-LOS RABANOS	CALLE	REAL NUM: 3
151	REBOLLAR	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE	ARROYO NUM: 34
152	RECUERDA	1	1	U	A	Z	LAS ESCUELAS-RECUERDA	CALLE	NUEVA NUM: 1
153	RELLO	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA	MAYOR NUM: 1
154	RENIEBLAS	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA	ADOLFO SCHULTEN S/N
155	RETORTILLO DE SORIA	1	1	U	A	Z	ESCUELA PUBLICA - RETORTILLO DE SORIA	CALLE	ANTONIO FERNANDEZ PACHECO NUM: 3
156	REZNOS	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE	REAL NUM: 2
157	RIBA DE ESCALOTE (LA)	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE	CASARAZO NUM: 1
158	RIOSECO DE SORIA	1	1	U	A	Z	ESCUELA-RIOSECO DE SORIA	CALLE	REAL NUM: 3
159	ROLLAMIENTA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE	CERRADA NUM: 8
160	ROYO (EL)	1	1	U	A	Z	SALON MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE	CANTARRANAS NUM: 8
161	SALDUERO	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE	NUEVA NUM: 1
162	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS	PLAZA	FRONTON (DEL) NUM: 1
162	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	2	U	A	Z	ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR	CALLE	ESCUELAS NUM: 4
162	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	3	U	A	Z	ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR	CALLE	ESCUELAS NUM: 4
163	SAN FELICES	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA	MUELA (LA) NÚM: 1
164	SAN LEONARDO DE YAGÜE	1	1	A	A	L	COLEGIO PUBLICO	CALLE	SOL (EL) NUM: 1
164	SAN LEONARDO DE YAGÜE	1	1	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE	SOL (EL) NUM: 1
165	SAN PEDRO MANRIQUE	1	1	U	A	Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE	CARRERA MEDIANA NUM: 11
166	SANTA CRUZ DE YANGUAS	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA	ESPAÑA NUM: 1
167	SANTA MARÍA DE HUERTA	1	1	U	A	Z	BAJOS - VIEJO AYUNTAMIENTO-SALON JOVENES	CALLE	SANTA MAGDALENA SOFIA NUM: 11
168	SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE	MIRANDA NUM: 21
171	SERÓN DE NÁGIMA	1	1	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO	PLAZA	PLAZA (LA) NUM: 1
172	SOLIEDRA	1	1	U	A	Z	SALON DEL TELECLUB-SOLIEDRA	CALLE	REAL NUM: 3
173	SORIA	1	1	U	A	Z	CASA DE LA TIERRA	CALLE	TEATRO NUM: 17

BOPSO-40-07042014

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1245

Lunes, 7 de Abril de 2014

Núm. 40

173	SORIA	1	2	A	A	K	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS NUM: 17
173	SORIA	1	2	B	L	Z	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS NUM: 17
173	SORIA	1	3	U	A	Z	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS NUM: 17
173	SORIA	1	4	U	A	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA NUM: 10
173	SORIA	1	5	U	A	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA NUM: 10
173	SORIA	1	6	A	A	K	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) NUM: 7
173	SORIA	1	6	B	L	Z	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) NUM: 7
173	SORIA	1	7	U	A	Z	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) NUM: 7
173	SORIA	1	8	U	A	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO NUM: 5
173	SORIA	2	1	U	A	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA NUM: 10
173	SORIA	2	2	U	A	Z	POLIDEPORTIVO SAN ANDRES	CALLE GEOLOGO PALACIOS NÚM: 1
173	SORIA	2	3	A	A	K	SERVICIO TERRITORIAL DE EDUC. Y CULTURA	CALLE CAMPO NUM: 5
173	SORIA	2	3	B	L	Z	SERVICIO TERRITORIAL DE EDUC. Y CULTURA	CALLE CAMPO NUM: 5
173	SORIA	2	4	A	A	K	C.P."INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 13
173	SORIA	2	4	B	L	Z	C.P."INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 13
173	SORIA	2	5	A	A	K	COLEGIO PUBLICO "NUMANCIA"	CALLE RONDA ELOY SANZ VILLA NUM: 5
173	SORIA	2	5	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO "NUMANCIA"	CALLE RONDA ELOY SANZ VILLA NUM: 5
173	SORIA	2	6	A	A	K	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ NUM: 1
173	SORIA	2	6	B	L	Z	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ NUM: 1
173	SORIA	2	7	A	A	K	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ NUM: 1
173	SORIA	2	7	B	L	Z	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ NUM: 1
173	SORIA	2	8	U	A	Z	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES NUM: 6
173	SORIA	2	9	U	A	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO NUM: 5
173	SORIA	2	10	A	A	K	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES NUM: 6
173	SORIA	2	10	B	L	Z	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES NUM: 6
173	SORIA	2	11	U	A	Z	C.P."DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON NUM: 13
173	SORIA	2	12	U	A	Z	C.P."DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON NUM: 13
173	SORIA	2	13	U	A	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO NUM: 5
173	SORIA	3	1	U	A	Z	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS NUM: 3
173	SORIA	3	2	U	A	Z	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS NUM: 3
173	SORIA	3	3	A	A	K	C.P."INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 13
173	SORIA	3	3	B	L	Z	C.P."INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 13
174	SOTILLO DEL RINCÓN	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE DEFENSORES ALCAZAR TOLEDO NUM: 2
175	SUELLACABRAS	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE HOYO NUM: 1
176	TAJAHUERCE	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 1
177	TAJUECO	1	1	U	A	Z	SALON PARROQUIAL	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 12
178	TALVEILA	1	1	U	A	Z	SALON BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE CONSISTORIAL NUM: 2
181	TARDEL CUENDE	1	1	U	A	Z	C.P. DIVINO MAESTRO	CTRA OSONILLA NUM: 4
182	TARODA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE POSADA (LA) NUM: 5
183	TEJADO	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS-CASA CONSISTORIAL	CALLE ERMITA NÚM: 7
184	TORLENGUA	1	1	U	A	Z	TELECLUB-CENTRO SOCIAL	CALLE HORNO (EL) NUM: 1
185	TORREBLACOS	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE SANTA MARIA NUM: 1
187	TORRUBIA DE SORIA	1	1	U	A	Z	BAJOS CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZA NUM: 1
188	TRÉVAGO	1	1	U	A	Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA HORNO NUM: 1
189	UCERO	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MAYOR NUM: 9
190	VADILLO	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE CERRO NUM: 1
191	VALDEAVELLANO DE TERA	1	1	U	A	Z	CTRO DE FORM."ESPACIO VALDEAVELLANO"SALA DE ESP.	CALLE MOLINILLO NUM: 18
192	VALDEGEÑA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA	CALLE SOMERA NUM: 1
193	VALDELAGUA DEL CERRO	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PRIMO DE RIVERA NUM: 3
194	VALDEMALUQUE	1	1	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE OLMO NUM: 1
195	VALDENEBRO	1	1	U	A	Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 1
196	VALDEPRADO	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SOLANO NUM: 1
197	VALDERRODILLA	1	1	U	A	Z	ESCUELA-VALDERRODILLA	CALLE BERLANGA DE DUERO NUM: 23
198	VALTAJEROS	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA PLAZA NUM: 1
200	VELAMAZÁN	1	1	U	A	Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 1
201	VELILLA DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	NUEVO AYUNTAMIENTO-CENTRO SOCIAL	CALLE REAL NUM: 1
202	VELILLA DE LOS AJOS	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CTRA MORON DE ALMAZAN A SERON NUM: 14
204	VIANA DE DUERO	1	1	U	A	Z	CENTRO MEDICO (EDIFICIO AYUNTAMIENTO)	CALLE CALERA NUM: 1
205	VILLACIERVOS	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA NUM: 1
206	VILLANUEVA DE GORMAZ	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE POZUELO NUM: 18
207	VILLAR DEL ALA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE CUATRO CALLES NUM: 5
208	VILLAR DEL CAMPO	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO, PLANTA BAJA	CALLE REAL NUM: 16
209	VILLAR DEL RÍO	1	1	U	A	Z	ANTIGUO AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 7

BOPSO-40-07042014



211	VILLARES DE SORIA (LOS)	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA-LOS VILLARES DE SORIA	CALLE FELIPE LAS HERAS NUM: 2
212	VILLASAYAS	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
213	VILLASECA DE ARCIEL	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE MEDIO NUM: 30
215	VINUESA	1	1	U	A	Z	C.R.A.PINARES ALTOS AULA 2	CALLE LUENGA NUM: 17
216	VIZMANOS	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE REAL NUM: 15
217	VOZMEDIANO	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CASTILLO NUM: 30
218	YANGUAS	1	1	U	A	Z	OFICINA Nº 4 DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 1
219	YELO	1	1	U	A	Z	CASA DE AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 12

Soria, 3 de abril de 2014.– El Delegado Provincial, Raúl Grande Alonso.

1131

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

*ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	190621/13
TITULAR	NUÑEZ MOTILVA M MERCEDES
DOMICILIO	CL LA PAZ 10-01-A (50008) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	9744203 WM8394S 0008 AD
MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	321694/13
TITULAR	RUIZ IZQUIERDO MANUEL
DOMICILIO	PS FERNANDO EL CATOLICO 10-04-B (50005) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	901N
MUNICIPIO	ALCUBILLA DE AVELLANEDA
EXPEDIENTE	303575/13
TITULAR	FLORES OTERO FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO	CL JUAN PASCUAL 26-BJ-DR (28017) MADRID
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	4796621 VM7149N 0001 KT

BOPSO-40-07042014



MUNICIPIO	BLACOS
EXPEDIENTE	330164/13
TITULAR	GONZALO MORENO NOELIA
DOMICILIO	CL FARNES 45-02-4 (08032) BARCELONA
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	42058A0 0205172 0000 KS
MUNICIPIO	BOROBIA
EXPEDIENTE	278622/13
TITULAR	JIMENEZ PARDO AMELIA
DOMICILIO	CL CD ARANDA 18 (50003) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	42065A0 1000001 0000 AX
MUNICIPIO	CIDONES
EXPEDIENTE	219494/13
TITULAR	NICOLAS POZA JULIANA
DOMICILIO	CL CARIDAD (ALGORTA) 3 (48990)GETXO (VIZCAYA)
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	7393204 WM2279S 0001 TY
MUNICIPIO	ESPEJA DE SAN MARCELINO
EXPEDIENTE	210722/13
TITULAR	ORTEGA CABRERIZO CONSTANTINO
DOMICILIO	CL ARANDA DE DUERO 1-02 (42300) BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	8127101 VM7282N 0001 IX
MUNICIPIO	ESPEJA DE SAN MARCELINO
EXPEDIENTE	41930/14
TITULAR	GARCIA ALONSO ALEJANDRO
DOMICILIO	PZ MAYOR (42142) ESPEJA DE SAN MARCELINO
PROCEDIMIENTO	COEF
REF. CATASTRAL	42126A0 1605023 0000 YT
MUNICIPIO	ESPEJA DE SAN MARCELINO
EXPEDIENTE	41985/14
TITULAR	RUIZ MARTINEZ MANUEL M
DOMICILIO	CL BLASCO GARAY 17 (28015) MADRID
PROCEDIMIENTO	COEF
REF. CATASTRAL	42126A0 1605027 0000 UK
MUNICIPIO	ESPEJA DE SAN MARCELINO
EXPEDIENTE	42011/14
TITULAR	NAVAZO AYUSO BENIGNA
DOMICILIO	CL TOPACIO 31 – BARCELONA-CIUTAT VELLA (BARCELONA)
PROCEDIMIENTO	COEF
REF. CATASTRAL	42126A0 1605029 0000 UD



BOPSO-40-07042014

MUNICIPIO	LANGA DE DUERO
EXPEDIENTE	314580/13
TITULAR	TEJEDOR AVILEO SILVIA
DOMICILIO	CL FREDERIC MARES 2-03-2 (08150) PARETS DE VALLES (BARCELONA)
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	0028709 VM6192N 0000 SI
MUNICIPIO	OLVEGA
EXPEDIENTE	123664/13
TITULAR	JIMENEZ ALVO M CARMEN
DOMICILIO	CL ASIN Y PALACIOS 21-09-B (50009) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	42219A0 0605182 0000 EB
MUNICIPIO	OLVEGA
EXPEDIENTE	123664/13
TITULAR	HERNANDEZ VILLAR ANTONIO
DOMICILIO	CL CARRETERA DE AGREDA 14 (42110) OLVEGA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	42219A0 0605182 0000 EB
MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
EXPEDIENTE	291502/13
TITULAR	PLAZA HERNANDEZ LORENZO
DOMICILIO	CL REAL 14 (42291) QUINTANA REDONDA
PROCEDIMIENTO	COEJ
REF. CATASTRAL	42236A0 0805143 0000 TF
MUNICIPIO	RIBA DE ESCALOTE LA
EXPEDIENTE	329431/13
TITULAR	CONTRERAS BLANCO PEDRO
DOMICILIO	PS ALAMEDA DE OSUNA 177
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	42253A0 0205378 0000 XT
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	253455/13
TITULAR	CABRERIZO HERNANDO GUMERSINDO
DOMICILIO	CL MAYOR (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 8505126 0000 RW
MUNICIPIO	SANTA MARIA DE LAS HOYAS
EXPEDIENTE	253713/13
TITULAR	MARINA MARINA MARIA ISABEL
DOMICILIO	LG MUÑECAS 0 (42141) SANTA MARIA DE LAS HOYAS
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42269A0 0705421 0000 TT
MUNICIPIO	SANTA MARIA DE LAS HOYAS



EXPEDIENTE	253713/13
TITULAR	COSTALAGO ENCABO JOSE LUIS
DOMICILIO	CL LAS ERAS 0-01-C (42140) SAN LEONARDO DE YAGÜE
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42269A0 0705426 0000 TR
MUNICIPIO	VADILLO
EXPEDIENTE	245626/13
TITULAR	MORAN LOPEZ M NATIVIDAD
DOMICILIO	CL IBIZA 2 (28009) MADRID
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	9468405 VM9296N 0001 YE
MUNICIPIO	VALDEAVELLANO DE TERA
EXPEDIENTE	245136/13
TITULAR	CALLEJO MORENO BLAS (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO 7 (42165) VALDEAVELANO DE TERA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42304A0 1200067 0000 DQ
MUNICIPIO	VALDEAVELLANO DE TERA
EXPEDIENTE	245136/13
TITULAR	SANZ MATEO EMERENCIANA
DOMICILIO	CL TINTORERIA 2-ES.2- 04-I-(42003) SORIA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42304A0 1200070 0000 DQ
MUNICIPIO	VALDENEBRO
EXPEDIENTE	19935/14
TITULAR	JIMENEZ ALVAREZ MANUEL ANDRES
DOMICILIO	CL BOOS (42195) VALDENEBRO
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42309B0 0210074 0000 RD
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	171916/13
TITULAR	SEVILLANO CANALS MANOLO
DOMICILIO	CL MONTE TORANZO 23-BL 2-01-A (42004) SORIA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	3135201 WM4233N 0006 MQ
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	171916/13
TITULAR	ARRANZ JIMENEZ M ELENA
DOMICILIO	CL MONTE TORANZO 23-BL 2-05-A (42004) SORIA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	3135201 WM4233N 0014 TY

Soria, 18 de marzo de 2014.– La Delegada de Economía y Hacienda, Idelina Martínez Martínez.

969

BOPSO-40-07042014



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SECRETARIA GENERAL

Publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 20, de 19 de febrero pasado, anuncio relativo a la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones, según acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de fecha 7 de febrero de 2014, y habiendo finalizado el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegación alguna, conforme previene el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se considera definitivamente aprobado, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

##### PREÁMBULO

Entre las facultades establecidas en el artículo 189 y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se encuentra la de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios prestados por personas, entidades e instituciones mediante medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos; y asimismo, el nombramiento de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurran en los galardonados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se redacta el presente Reglamento para la concesión de honores y distinciones por la Diputación Provincial de Soria, que viene a sustituir al actualmente vigente aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 2 marzo de 1963, ya que resulta preciso adaptarlo a los tiempos actuales.

#### TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

##### *Artículo primero.-*

Mediante el presente Reglamento se regula el proceso de concesión de las distinciones provinciales que otorgará la Diputación de Soria a fin de premiar a aquellas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, merecedoras de dicho reconocimiento, a tenor de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Régimen Local, concretamente en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 186 al 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

##### *Artículo segundo.-*

Las distinciones honoríficas que con carácter oficial podrá conceder la Diputación Provincial de Soria, con el fin de reconocer y dar público agradecimiento por acciones y servicios extraordinarios, son las siguientes:

Hijo Predilecto

Hijo Adoptivo

Medalla de Oro de la Provincia



Medalla de Plata de la Provincia

Medalla de Bronce de la Provincia

Nombramiento de Miembro Honorario de la Corporación Provincial.

*Artículo tercero.-*

La concesión de honores y distinciones a personas físicas podrá hacerse en vida de los homenajeados o a título póstumo.

*Artículo cuarto.-*

Las distinciones a que se refiere el presente Reglamento son exclusivamente honoríficas, sin que puedan otorgar ningún derecho de carácter económico.

*Artículo quinto.-*

1. No podrán adoptarse acuerdos que otorguen honores o distinciones a quienes desempeñen Altos Cargos en la Administración, respecto de los cuales se encuentre esta Diputación en relación de subordinación jerárquica, función o servicio, mientras subsistan estos motivos.

2. Los Corporativos de la Diputación Provincial de Soria no podrán ser objeto de propuesta de concesión de recompensa alguna mientras ejerzan sus funciones.

*Artículo sexto.-*

1. La concesión de los honores y distinciones podrá ser revocada, si con posterioridad a la misma los interesados realizaren actos o manifestaciones que les hagan indignos de su titularidad.

2. Para la revocación será preciso observar igual procedimiento que el regulado para la concesión.

TÍTULO II  
DE LOS HONORES Y DISTINCIONES  
CAPÍTULO I

**De los títulos de hijo predilecto e hijo adoptivo**

*Artículo séptimo.-*

1. El Título de Hijo Predilecto de la Provincia de Soria solo podrá ser otorgado a las personas que, habiendo nacido en su territorio, se hayan destacado por sus méritos relevantes, especialmente por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales, políticas o económicas en beneficio de la Provincia.

2. Este Título constituye la más alta distinción de la Diputación Provincial de Soria.

*Artículo octavo.-*

1. El Título de Hijo Predilecto no podrá ser ostentado simultáneamente por más de diez personas vivas, por lo que, alcanzado este número, no podrán tramitarse nuevas propuestas hasta que se produzcan vacantes.

2. Los Hijos Predilectos de la Provincia de Soria tendrán derecho a asiento preferente en los actos públicos que organice la Diputación Provincial y al uso de la Medalla en los actos en que sean convocados.

*Artículo noveno.-*

1. El Título de Hijo Adoptivo de la Provincia de Soria podrá concederse a favor de personas que reúnan los méritos o circunstancias a que se refiere el artículo séptimo, cualquiera que sea el lugar de su nacimiento, con excepción del territorio de la Provincia de Soria.

2. Será aplicable a los Hijos Adoptivos la normativa anterior, referida a los Hijos Predilectos.



## *Artículo décimo.-*

1. Las prerrogativas que confieren los Títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de la Provincia de Soria tendrán carácter vitalicio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo sexto.

2. Serán expedidos conforme al procedimiento establecido en este Reglamento y se entregarán por el Presidente de la Diputación en acto solemne.

3. El emblema o distintivo del nombramiento de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo consistirá en un Medallón de Oro y llevará en el anverso el escudo de la Diputación de Soria y en el reverso la inscripción: Hijo Predilecto o Hijo Adoptivo de la Provincia, rodeada de la leyenda: Diputación Provincial de Soria y la fecha de concesión de este Título Honorífico.

## CAPÍTULO II

### **De las medallas de la provincia de Soria**

## *Artículo undécimo.-*

La Medalla de la Provincia de Soria se reservará para premiar a aquellas personas físicas o jurídicas que, con sus actividades de investigación científica, de desarrollo tecnológico, literarias, culturales, artísticas, sociales, económicas, docentes, deportivas o de cualquier otra índole, hayan favorecido de modo notable los intereses públicos provinciales, haciéndose con ello acreedoras y dignas de tal recompensa.

## *Artículo duodécimo.-*

1. La Medalla de la Provincia de Soria podrá ser otorgada en las categorías de oro, plata y bronce.

2. En el caso de personas físicas, no podrán ser poseídas simultáneamente por más de diez personas vivas en la categoría de oro, veinte en la de plata y treinta en la de bronce.

3. No se computarán las concedidas por razones de cortesía o reciprocidad o a título póstumo.

## *Artículo decimotercero.-*

1. Las Medallas de la Provincia de Soria tendrán la forma y tamaño que oportunamente se diseñe y llevarán en la parte central del anverso el escudo de la Diputación de Soria y en el reverso la inscripción "Medalla de Oro (Plata o Bronce)", rodeada de la leyenda "Diputación Provincial de Soria" y la fecha en que se acordó conceder tal distinción.

2. Las Medallas serán acuñadas en el metal que indica la inscripción.

## *Artículo decimocuarto.-*

1. La entrega de las Medallas de la Provincia de Soria se efectuará por el Presidente de la Diputación Provincial en acto solemne, al que serán invitados todos los miembros de la Corporación.

2. En los actos solemnes que celebre la Diputación Provincial los titulares de Medallas o los representantes de las personas jurídicas, en su caso, gozarán de las prerrogativas descritas en el artículo 8.2.

## CAPÍTULO III

### **Del nombramiento de miembro honorario de la Corporación Provincial**

## *Artículo decimoquinto.-*

1. El nombramiento de Presidente o Diputado Honorario de la Diputación Provincial de Soria podrá ser otorgado a personalidades españolas o extranjeras, ya como muestra de la alta consideración que merecen, ya como correspondencia a distinciones análogas de que hayan sido objeto los Corporativos Provinciales.



2. No podrán otorgarse nuevos nombramientos de los expresados en el número anterior, mientras vivan tres personas que tengan el título de Presidente Honorario y diez que ostenten el título de Diputado Honorario.

*Artículo decimosexto.-*

1. La concesión de los títulos de Presidente o Diputado Honorario podrá hacerse por tiempo vitalicio o por período determinado, a criterio de la Corporación otorgante.

2. Acordada la concesión, se entregará por el Presidente el diploma acreditativo en acto solemne. Al diploma se acompañará una Medalla idéntica a la que usan el Presidente o los Diputados, según proceda, con la inscripción en el reverso "Presidente Honorario" o "Diputado Honorario", según los casos, y la fecha de otorgamiento.

*Artículo decimoséptimo.-*

1. Las personas a quienes se concedan estos títulos no tendrán facultad alguna para intervenir en el gobierno ni en la Administración Provincial, sí bien el Presidente podrá encomendarles funciones representativas, cuando hayan de ejercerse fuera del territorio provincial.

2. En los actos solemnes que celebre la Diputación Provincial estas personas gozarán de las prerrogativas determinadas en el artículo 8.2.

### TÍTULO III PROCEDIMIENTO

*Artículo decimoctavo.-*

1. Los honores y distinciones de la Provincia de Soria se otorgarán por acuerdo de la Corporación Provincial en Pleno, previa instrucción del oportuno expediente.

2. La incoación del expediente se hará por resolución del Presidente de la Diputación, bien a iniciativa propia o bien a instancia de un tercio, al menos, del número de Diputados que compongan de derecho la Corporación Provincial.

*Artículo decimonoveno.-*

La resolución de incoación de expediente contendrá la designación del Diputado Provincial que actuará como instructor y la de un funcionario que actuará de secretario del expediente.

*Artículo vigésimo.-*

1. Al expediente se incorporará prueba suficiente de los méritos en que se fundamenta la petición y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Instruido el expediente, se someterá a informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior, como trámite previo para su sometimiento a la aprobación del Pleno de la Corporación.

*Artículo vigésimo primero.-*

Se requerirá acuerdo favorable de tres quintos del número de Corporativos que integran de derecho, la Corporación Provincial para la concesión de los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo y de la Medalla de Oro, siendo necesaria la mayoría absoluta para el resto de las distinciones.

*Artículo vigésimo segundo.-*

La Presidencia de la Diputación, a través de los servicios de protocolo, determinará el orden de colocación de las personas titulares de los honores y distinciones regulados en este Reglamento en los actos solemnes a los que sean convocados.



## TÍTULO IV DE LOS LIBROS REGISTRO Y DE ORO DE LA PROVINCIA CAPÍTULO I

### Del registro de honores y distinciones

*Artículo vigésimo tercero.-*

1. Se crea, con el nombre de "Libro de Honor de la Provincia de Soria" un libro-registro en el que se inscribirán los datos correspondientes a los honores y distinciones regulados en el presente Reglamento.

2. El Libro Registro de Honores y Distinciones será custodiado en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

## CAPÍTULO II Libro de oro de la Provincia de Soria

*Artículo vigésimo cuarto.-*

1. Se mantiene el "Libro de Oro de la Provincia de Soria" para recoger las firmas y, en su caso, las dedicatorias de las personas de destacada importancia que visiten la provincia de Soria y que el Presidente de la Diputación invite.

2. El Libro de Oro será custodiado en los Servicios de Protocolo del Gabinete de Presidencia.

### DISPOSICIÓN FINAL

Los acuerdos de concesión de honores y distinciones efectuados al amparo de la normativa vigente hasta la entrada en vigor de este Reglamento mantendrán su plena eficacia y su número no se computará, a efectos de lo establecido en los artículos 8.1 y 11.2.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor del presente Reglamento queda derogada la normativa anterior aprobada por la Diputación Provincial de Soria para la concesión de honores y distinciones.

Soria, 28 de marzo de 2014.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1054

### RECAUDACIÓN

#### ANUNCIO DE VENTA DE INMUEBLE POR GESTIÓN DIRECTA

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento de apremio seguido en esta Recaudación contra D<sup>a</sup>. Josefa Herrera Rubio, con NIF 16696541J por deudas al Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los inmuebles siguientes:

Lote nº 1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Langa de Duero

Situación: Cl. San Blas, 39

Composición: Industrial

Superficie: 154 m<sup>2</sup> construidos

BOPSO-40-07042014



Referencia Catastral: 6669307VM6066N0001HF

Derechos del deudor: 100% de Propiedad

Valoración: 3.630,00 euros.

Lote nº 2.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Langa de Duero

Situación: Cl. Río 96

Composición: Suelo

Superficie: 138 m<sup>2</sup>

Referencia Catastral: 6665211VM6066N0001QF

Derechos del deudor: 100% de Propiedad

Valoración: 4.140,00 euros.

Lote nº 3.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Langa de Duero

Situación: Cl. Guma Baja 18

Composición: Residencial

Superficie: 85 m<sup>2</sup>

Referencia Catastral: 6669325VM6066N0001OF

Derechos del deudor: 100% de Propiedad

Valoración: 2.070,00 euros.

Lote nº 4: (integrado por dos inmuebles)

Bien Inmueble nº 1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Langa de Duero

Situación: Cl. Callejas 25

Composición: Suelo

Superficie: 68 m<sup>2</sup>

Referencia Catastral: 6670705VM6066N0001RF

Derechos del deudor: 100% de Propiedad

Valoración: 2.040,00 euros.

Bien Inmueble nº 2.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Langa de Duero

Situación: Cl. Callejas 23

Composición: Suelo

Superficie: 52 m<sup>2</sup>

Referencia Catastral: 6670706VM6066N0001DF

Derechos del deudor: 100% de Propiedad



Valoración: 1.560,00 euros.

Valoración del Lote: 3.600,00 euros.

Los inmuebles se encuentran desocupados y libres de arrendamientos, y carecen de cargas o gravámenes anteriores.

Los adjudicatarios habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportado en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos y documentación disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

No habrá precio mínimo de venta; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio Recaudación de esta Diputación, en horario de 9,00 a 14,00, en el plazo de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta. No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe del precio, en el que no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos. Todos los gastos, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio y de las que responden los inmuebles embargados, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Transcurrido el plazo máximo de los cuatro meses siguientes a la publicación del presente anuncio sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose el procedimiento de adjudicación del inmueble al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación citado. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Soria, 21 de marzo de 2014.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 1017a

-----

*ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles*

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

BOPSO-40-07042014



HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Construcciones Valdeolmo, S.A (COVALSA) con CIF. nº. A28836807 por deudas de IBI Urbana al Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), con fecha 17-03-2014 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de mayo de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados:

URBANA. Inmueble sito en la calle Los Leones, 19, planta sótano, municipio Berlanga de Duero. Superficie construida 603.42 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la finca, Garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1.407, libro 41 del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, folio 2, finca 4.396, inscripción 1ª. Derechos del deudor: 100% del pleno dominio. Valoración: 30.716,00 euros.

Constan cargas preferentes en el citado Registro de la Propiedad por importe de 6.726,53 euros, por lo que el tipo que servirá de base para la subasta queda fijado en 23.990,00 euros. Quedando subsistentes las citadas cargas, sin aplicar a su extinción el precio del remate. Tramos para licitar: 1.000 euros.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excmá Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, ésta se

BOPSO-40-07042014



comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

8.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

9.º Cuando en la primera licitación quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

10.º Si los inmuebles quedaran sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 24 de marzo de 2014.– El Recaudador Provincial. El Jefe Unidad Procedimientos Especializados, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 1017d

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados de las actuaciones que se siguen en los expedientes de referencia:*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. 18-12-03), habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a los interesados que se relacionan, y no habiéndose conseguido por causas no imputables a esta administración, se cita a los mismos para que comparezcan con el fin de ser notificados de los actos administrativos habidos en los procedimientos a los que se hace referencia.

Los citados interesados o sus representantes deberán comparecer ante la Excma. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en horario de oficina, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-40-07042014



De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

- Explotaciones Agrícolas Sorianas, S.L. CIF. B42149864. Arcos de Jalón (Soria). Notificación acuerdo de enajenación de inmueble en pública subasta. Expte: 04-3375.

- Herederos de Petra Alonso de la Madrid. Arcos de Jalón (Soria), Notificación acuerdo de enajenación de inmueble en pública subasta. Expte: 01-455.

- Construcciones Valdeolmo, S.A (COVALSA). CIF. A28836807 Berlanga de Duero (Soria). Notificación acuerdo de enajenación de inmuebles en pública subasta. Expte: 97-595.

Soria, 24 de marzo de 2014.- El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 1017f

-----

## *ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles*

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Explotaciones Agrícolas Sorianas, S.L con CIF. nº. B42149864 por deudas de IBI Rústica al Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria), con fecha 14-03-2014 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se describen más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de mayo de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º Los bienes inmuebles objeto de subasta son los que a continuación se describen, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados:

Lote único:

*Finca nº 1:*

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Sagides

Situación: Parcela 56, Paraje El Llano de los Santos

Composición: Secano

Superficie: 10300 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte, Fincas excluidas de propietarios desconocidos y camino Molineras; Sur, Finca 55; Este, Camino de las Molineras; y Oeste, Fincas excluidas de propietarios desconocidos.

Referencia Catastral: 42039N061000560000EW

Referencia Registral: Inscrita en el registro de la propiedad de Almazán, tomo 1.668, libro 20 del ayuntamiento de Sagides, folio 86, finca 2.125, inscrip. 5.

Derechos del deudor: 100% Pleno dominio.

Valoración: 1.239,85 euros.



*Finca n° 2:*

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Layna

Situación: Parcela 271, Paraje Corral del Pelao

Composición: Secano

Superficie: 18440 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte, Finca 268; Sur, Fincas 272 y excluidas de propietarios desconocidos; Este, Finca 269 y Oeste, Finca 272.

Referencia Catastral: 42039Q070102710000WO – 42039Q070202710000WZ

Referencia Registral: Inscrita en el registro de la propiedad de Almazán, tomo 1614, libro 22 del ayuntamiento de Layna, folio 188, finca 117, inscrip. 4.

Derechos del deudor: 100% Pleno dominio.

Valoración: 3.097,92 euros.

Valoración total del lote a efectos de subasta: 4.337,77 euros. Tramos para licitar: 500 euros.

3.º Los inmuebles figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, no constando cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo para la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre los inmuebles objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.



9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si los inmuebles quedaran sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 24 de marzo de 2014.– El Recaudador Provincial. Jefe Unidad Procedimientos Especializados, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 1017c

*ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles*

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Dña. Petra Alonso de la Madrid, por deudas al Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria), con fecha 11-03-2014 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de mayo de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.



2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados:

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Arcos de Jalón

Situación: C/ Nueva C. Velilla, 10

Composición: Suelo Sin Edificar

Superficie: 1.889 m<sup>2</sup>

Linderos: C/ Nueva C. Velilla, 8, Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

Referencia Catastral: 5375901WL5557N0001SG

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio.

Valoración a efectos de subasta: 5.061,42 euros. Tramos para licitar 500 euros.

3.º El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad, no constando cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo para la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre los inmuebles objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.



9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si los inmuebles quedaran sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 24 de marzo de 2014.– El Recaudador Provincial. Jefe Unidad Procedimientos Especializados, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 1017b

-----

*ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles*

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Ben Ahmed Mustapha con NIE nº. X3960892Q y Homya Souad con NIE nº X7691190J, por deudas al Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria), con fecha 11-03-2014 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que más adelante se detalla, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:



1.º La subasta se celebrará el día 20 de mayo de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de subasta es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: San Leonardo de Yagüe

Situación: Parcela 22, Paraje Navacastellanos

Composición: Solar

Superficie: 360 m<sup>2</sup>

Linderos: Izquierda entrando, parcela número 7; derecha, parcela número 11; Fondo, Vial III.

Referencia Catastral: 5612004VM9351S0001UU

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.646, libro 49 del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, folio 183, finca 6.972, inscripción 2.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio para su régimen económico matrimonial.

El inmueble carece de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo para la subasta, fijándose en 19.800,00 euros. Tramos para licitar 100 euros.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre los inmuebles objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, ésta se



comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si los inmuebles quedaran sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 24 de marzo de 2014.– El Recaudador Provincial. Jefe Unidad Procedimientos Especializados, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 1017e

*CITACIÓN a los interesados para ser notificado por comparecencia de diligencia de embargo de salarios*

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Recaudación Ejecutiva, Unidad de Procedimientos Automatizados, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Interesado: E42107961 J. L. Rioja Romero, R. Rioja Romero, P. Rioja Romero.

Expediente: 13/958 Y1036975B Borislavov Zanolv Zvezdomir.

Acto administrativo: Diligencia de embargo de salarios.

Soria, 25 de marzo de 2014.– El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez.

1035

## AYUNTAMIENTOS

### ALDEALSEÑOR

#### PRESUPUESTO GENERAL 2014

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	12.650
Impuestos indirectos.....	1.300
Tasas y otros ingresos.....	9.800
Transferencias corrientes.....	13.100
Ingresos patrimoniales.....	18.300
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital .....	23.100
Pasivos financieros .....	500
TOTAL INGRESOS.....	78.750

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	14.950
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	27.200
Gastos financieros .....	100
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales .....	36.000
Pasivos financieros .....	500
TOTAL GASTOS.....	78.750

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL.

##### a) Plazas de funcionarios:

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealseñor, 28 de marzo de 2014.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma.

1071

### ALMAJANO

#### PRESUPUESTO GENERAL 2014

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

BOPSO-40-07042014



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....35.600	Gastos de personal .....40.050
Impuestos indirectos.....2.900	Gastos en bienes corrientes y servicios .....102.760
Tasas y otros ingresos.....30.470	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes.....67.730	Transferencias corrientes .....600
Ingresos patrimoniales.....30.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....26.390
Transferencias de capital .....8.000	Pasivos financieros .....600
Pasivos financieros .....600	TOTAL GASTOS.....175.500
TOTAL INGRESOS.....175.500	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Almajano, 21 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1070

**ARCOS DE JALÓN**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Arcos de Jalón, 27 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1053

**BARCA**

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra “Sustitución redes con pavimentación. Terminación Plaza Mayor”, obra incluida en el Plan Diputación Complementario para 2014, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 35.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Barca, 27 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 1055

**BAYUBAS DE ABAJO**

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria), en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2014, aprobó el Proyecto para la Obra nº 29 del Plan Diputación para 2014, denominada “1ª Fase: sustitución de alumbrado público por otro de bajo consumo en Bayubas de Abajo (Soria)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Gonzalo Sanz de Gracia, y que cuenta con un presupuesto total de cincuenta mil euros (50.000,00 €) correspondientes a 41.322,32 euros de presupuesto de ejecución por contrata y 8.677,68 euros a I.V.A. Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de diez días, contados a partir

BOPSO-40-07042014



del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Bayubas de Abajo, 20 de marzo de 2014.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1061

## BLACOS

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y considerando que esta Entidad Local aprobó inicialmente en sesión de fecha 18/12/2013 el presupuesto general del ejercicio 2014, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	13.500,00
Impuestos indirectos.....	366,60
Tasas y otros ingresos.....	8.608,73
Transferencias corrientes.....	9.771,67
Ingresos patrimoniales.....	50.500,00
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital .....	18.480,00
TOTAL INGRESOS.....	99.043,00

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	10.600,00
Gastos en bienes corrientes y servicios ...	49.003,33
Gastos financieros .....	100,00
Transferencias corrientes .....	800,00
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales .....	38.539,67
TOTAL GASTOS.....	99.043,00

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

#### 1. Secretario Interventor 3ª en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Blacos, 26 de marzo de 2014.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 1067

## BOROBIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Borobia, 25 de marzo de 2014.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 1063



El Sr. Alcalde de Borobia, con fecha 21 de marzo de 2014, dictó el siguiente Decreto: “Visto el requerimiento realizado en fecha 11 de marzo de 2014 por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Soria para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Pro-

BOPSO-40-07042014



cedimiento ordinario nº 10/2014, interpuesto por D<sup>a</sup> Pilar Prada Rondán, en representación del Ayuntamiento de Ciria, Ayuntamiento de Aniñón, Ayuntamiento de Aranda del Moncayo, Ayuntamiento de Ateca, Ayuntamiento de Berdejo, Ayuntamiento de Bijuesca, Ayuntamiento de Brea de Aragón, Ayuntamiento de Calatayud, Ayuntamiento de Calcena, Ayuntamiento de Gotor, Ayuntamiento de Illueca, Ayuntamiento de Jarque, Ayuntamiento de Malanquilla, Ayuntamiento de Mesones de Isuela, Ayuntamiento de Moros, Ayuntamiento de Oseja, Ayuntamiento de Pomer, Ayuntamiento de Purjosa, Ayuntamiento de Sestrica, Ayuntamiento de Tierga, Ayuntamiento de Torralba de Ribota, Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, Ayuntamiento de Trasobares, Ayuntamiento de Villalengua y Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra, contra el Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2013, por el que se concede licencia urbanística y ambiental a la Empresa Magnesitas y Dolomías de Borobia, S.L., para la explotación de recurso de la Sección C), magnesita, denominada San Pablo 1.373, en el término municipal de Borobia, Polígono 10, parcela 1, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

PRIMERO. Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Soria.

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se notifique la presente Resolución a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos como demandados, en el plazo de nueve días.

TERCERO Personarse en tiempo y forma en el procedimiento ordinario nº 10/2014. seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo “Nº 1 de Soria, designando para ello Abogado y Procurador.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de notificación a D<sup>a</sup> Visitación Modrego Carrera, D. Martín Ruiz Barrera, D<sup>a</sup> Anunciación Crespo Modrego, D<sup>a</sup> Montserrat Crespo Modrego y D<sup>a</sup> Anunciación Modrego Rubio, al no haberse podido practicar la misma por estar ausentes, manifestándoles que por ser dicho decreto de trámite no es susceptible de recursos. No obstante, se podrán ejercer cuantas acciones se estimen convenientes para la defensa.

Borobia, 28 de marzo de 2014.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 1076

#### EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución de fecha 25 de marzo del 2014, ha resuelto aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión, por concurso-oposición de seis plazas de la escala de Administración General, subescala auxiliar administrativo, subgrupo C2”. Dentro del proceso abierto para la funcionarización del personal laboral fijo que desempeña puestos de trabajo clasificados como propios de personal funcionario.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>
D <sup>a</sup> María Teresa Romero Benito	16.809.824-K



D <sup>a</sup> María Rosaura Izquierdo Delgado	16.809.937-L
D <sup>a</sup> María Isabel Rodrigo Frías	34.080.581-D
D. Jesús Carmelo Gómez Martínez	72.879.358-V
D <sup>a</sup> Ana Cristina Gil Lallana	16.805.582-B
D <sup>a</sup> María Elena Expósito Berlanga	72.878.700-A

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de marzo de 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1062

## CALTOJAR

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2014 el Proyecto Técnico de la Obra nº 171 del Plan Diputación y Plan Complementario de 2014, obra denominada, “Sustitución Redes y Pavimentación” redactado por el Ingeniero Dn. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto treinta mil euros, (30.000,00).

Se expone al público, por un período de veinte días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Caltojar, 3 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Luis Ortega Barca. 1057

## CIRIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ciria, 25 de marzo de 2014.– El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 1064

## COVALEDA

*CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Covaleda (Soria).*

Producida la vacante en la plaza de Secretaría Intervención de este Ayuntamiento de Covaleda (Soria), cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se



crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, el Sr. Alcalde, por Resolución 0061/14 de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

**“BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO  
DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COVALEDA SORIA)**

**1ª.- Características del puesto.**

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Subgrupo A.1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covaleda, Plaza Mayor, nº 1, C.P. 42.157, Covaleda (Soria), ajustadas al modelo que se recoge en la Base 12ª, presentándolas en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3ª c). Los méritos y la titulación exigida en la base 3ª c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas o entrevista.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Alcalde del Ayuntamiento mostrando su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

**3ª.- Requisitos para participar en la selección.**

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado artículo 22.1 a) y b) del



Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

#### *4ª.- Procedimiento de Selección:*

El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.



c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- La Comisión de valoración, realizará una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo. Dicha prueba consistirá en contestar por escrito a una o varias cuestiones que plantee la Comisión de Valoración, de tipo teórico o de tipo práctico, en relación con alguna de las materias propias del puesto a desempeñar, entre las que podrían encontrarse (Organización y Funcionamiento, procedimiento administrativo, contratos administrativos, servicios públicos locales, personal al servicio de las Administraciones públicas, urbanismo, patrimonio de las Entidades Locales o Haciendas Locales.). Para la realización de la prueba se dispondrá de un tiempo de dos horas y podrá utilizarse textos legales no comentados.

La prueba se valorará de 0 a 3 puntos y no tiene carácter eliminatorio.

El lugar y hora de realización de la prueba se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

#### **5ª.- Calificación definitiva.**

La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la prueba.

#### **6ª.- Composición del órgano de selección.**

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente D. Raúl Rubio Escudero

Vocal: D. Javier García Matute

Vocal Secretario: D. Javier Sainz Ruiz

#### **7ª.- Valoración de los méritos.**

La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección en el Ayuntamiento de Covalada a partir del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

#### **8ª.- Presentación de documentación.**

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

#### **9ª.- Nombramiento.**

La comisión de selección propondrá al Sr. Alcalde del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local, que resolverá definitivamente. El presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.



## 10ª.- Retribuciones.

Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

## 11ª.- Toma de posesión y cese.

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

12ª.- El Ayuntamiento de Covalada podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

## 13ª.- Modelo de solicitud:

Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña ....., con D.N.I. nº ..... y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones ..... y teléfono .....

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Covalada, cuya convocatoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número ..... de fecha .....

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que aporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración, ..... documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Covalada.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

(Firma)

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Covalada (Soria).

Covalada, 31 de marzo de 2014.- El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

1091

## NARROS

### PRESUPUESTO GENERAL 2014

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....34.000	Gastos de personal .....19.600
Tasas y otros ingresos.....7.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....51.620
Transferencias corrientes.....14.360	Gastos financieros .....100
Ingresos patrimoniales.....59.260	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....65.000
Transferencias de capital .....21.000	Pasivos financieros .....500
Pasivos financieros .....500	TOTAL GASTOS.....136.820
TOTAL INGRESOS.....136.820	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Narros, 21 de marzo de 2014.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 1072

**PEDRAZA**

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al presupuesto de esta Entidad del 2013, se expone al público, junto con sus justificantes, durante quince días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedraza, 13 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, María José Ayuso de Castro. 1074

Redactado el proyecto de la obra de pavimentación en diversas calles en Pedraza, incluida en el Plan Diputación Complementario para 2014 con el nº 188, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; en caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Pedraza, 27 de marzo de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1075

**QUIÑONERÍA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Quiñonería, 14 de marzo de 2014.– El Alcalde, Diego Tena Hidalgo. 1066

BOPSO-40-07042014

**REZNO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Reznos, 25 de marzo de 2014.– El Alcalde, Horacio García Blázquez.

1065

**SANTA MARÍA DE HUERTA****ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 10 de febrero de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....98.100	Gastos de personal .....90.500
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....151.700
Tasas y otros ingresos.....85.500	Gastos financieros .....2.000
Transferencias corrientes.....72.300	Transferencias corrientes .....500
Ingresos patrimoniales.....25.100	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales .....6.000	Inversiones reales .....25.000
<b>TOTAL INGRESOS.....290.000</b>	Transferencias de capital .....13.800
	Pasivos financieros .....6.500
	<b>TOTAL GASTOS.....290.000</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) Plazas de funcionarios.**

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

**b) Personal laboral.**

Fijo

Operario de susos múltiples, 1.

Peón limpiador, 1.

Temporal

Socorrista, 1.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las haciendas locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa María de Huerta, 24 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 1059

**TORLENGUA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torlengua, 20 de marzo de 2014.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

1058

**VALDELAGUA DEL CERRO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2014, el Proyecto Técnico de la obra Nº 134 de Pavimentación de la Calle Bajera, redactado por D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, y que cuenta con un presupuesto de 30.000 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Trascurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdelagua del Cerro, 27 de marzo de 2014.– El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo.

1069

**VALDEMALUQUE**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2014, la alteración de calificación jurídica de los terrenos que ocupa el camino de las Viñas de Valdelineares y el nuevo trazado del mismo en las parcelas 5016 y 5017 del polígono 10, de la titularidad de la Sociedad de Vecinos de Valdelineares, conforme a la memoria técnica elaborada por el Sra. Arquitecta Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales se somete el expediente a información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 27 de marzo de 2014.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez.

1073

**VALDEPRADO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil trece adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.



## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....3.340,64	Gastos de personal .....3.535,32
Tasas y otros ingresos .....3.283,63	Gastos en bienes corrientes y servicios ...29.307,41
Transferencias corrientes.....12.463,64	Gastos financieros .....2.710,00
Ingresos patrimoniales.....26.384,82	Transferencias corrientes .....120,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....500,00	Inversiones reales .....4.200,00
TOTAL INGRESOS.....45.972,73	Transferencias de capital .....3.400,00
	Pasivos financieros .....2.700,00
	TOTAL GASTOS.....45.972,73

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

### a) *Plazas de funcionarios.*

#### 1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdeprado, 26 de marzo de 2014.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 1051

## VIZMANOS

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....54.739,00	Gastos de personal .....9.000,00
Tasas y otros ingresos.....4.322,16	Gastos en bienes corrientes y servicios ...37.000,00
Transferencias corrientes.....7.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....10.000,00	Inversiones reales .....34.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....164,00
Transferencias de capital .....3.602,84	TOTAL GASTOS.....80.164,00
TOTAL INGRESOS.....80.164,00	

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### a) *Plaza de funcionarios*

1.1. Secretario Interventor en agrupación

BOPSO-40-07042014

b) *Personal laboral*

## 2.1 Temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vizmanos, 27 de febrero de 2014.– El Alcalde, Jerónimo García García. 1056b

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Vizmanos, 27 de febrero de 2014.– El Alcalde, Jerónimo García García. 1056a

**YANGUAS**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, fecha 26 de marzo de 2014, los proyectos de la siguiente obra: Rehabilitación Vivienda en C/ Hnos. Rodrigo de Yanguas, Obra N° 230 del Plan de Diputación para 2014, redactado por el arquitecto Carlos Bonafé Valduérteles, con un presupuesto de 35.000,00 euros.

El mismo queda expuesto al público, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este período los interesados podrán examinar el referido proyecto, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no producirse se entenderán definitivamente aprobados.

Yanguas, 27 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Rico Martínez. 1068

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de: Modificación al anexo al proyecto “nueva línea eléctrica de alta tensión 45 KV entre línea aérea de alta tensión “Soria Norte I y II” y STR “Valcorba” (Soria)” Expte 10.137 7/2012.*

Con fechas 8 y 2 de mayo de 2012 se sometió a información pública en Boletín Oficial de Castilla y León y *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, respectivamente, el Anuncio de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, el proyecto de Nueva Línea Eléctrica de Alta Tensión a 45 kV entre Línea Aérea de Alta Tensión “Soria Norte I y Soria Norte II” y Subestación Transformadora de reparto “Valcorba”.

Con fechas 11 y 12 de diciembre de 2012, se sometió a información pública en Boletín Oficial de Castilla y León y *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* respectivamente, el Anuncio



de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, anexo a proyecto de Nueva Línea Eléctrica de Alta Tensión a 45 kV entre Línea Aérea de Alta Tensión “Soria Norte I y Soria Norte II” y Subestación Transformadora de reparto “Valcorba”, modificación de dicho proyecto, entre los apoyos nº 23.664 y 23.668.

Con fecha 7 de febrero de 2014, Iberdrola solicita modificación de anexo al proyecto citado en el párrafo anterior, y a los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y Declaración de utilidad pública, en concreto, la modificación de anexo al proyecto “nueva línea eléctrica de AT 45 KV entre LAT “Soria Norte I y II y STR “Valcorba” (Soria), cuyas características principales son las siguientes.

a) *Peticionario*: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U

b) *Objeto*: Modificación de anexo al proyecto original para no instalar ningún apoyo entre la carretera N-234 y la vía de F.C. Soria – Castejón.

c) *Características*: LAAT 45 Kv, doble circuito con conductor desnudo Al-Cu tipo 147- AL1/34-ST1A. Longitud modificación 246 m. entre los apoyos proyectados número 23666 y 23668.

d) *Presupuesto*: 21.268,39 €

e) *Relación afectados*: Según Anexo.

La declaración de Utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

### ANEXO

Nº Termino municipal	Políg.	Parcela	Vuelo (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyo Nº	Sup. Apoyo (m <sup>2</sup> )	Propietario	Naturaleza
47 SORIA	10	10119	54	756	23666	44,89	ÁNGEL SORIA ANTÓN	RÚSTICO AGRARIO MONTE BAJO
48 SORIA	10	10118	45	630	--	--	EMILIA ARRIBAS GÓMEZ	RÚSTICO AGRARIO MONTE BAJO
50 SORIA	11	3	22	308			MINISTERIO DE FOMENTO	RÚSTICO AGRARIO; PASTOS; (URBANO SEGÚN PGOU)
52 SORIA	8436706WM4283N0001FH		15	210	23668	51,84	SOCIEDAD PROMOTORA DEL POLÍGONO DE VALCORBA	URBANO INDUSTRIAL

Soria, 24 de febrero de 2014.– La Jefa del Servicio Territorial, Araceli Conde Lázaro. 1047